1 - 43

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEJICO

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

# CRITICA DEL SISTEMA
## DE
# RIEGO MEJICANO

TESIS PARA OPTAR EL TITULO
DE LICENCIADO EN DERECHO

LUIS F. DEL RIO RODRIGUEZ

MEJICO, D. F.
MCMXXXVIII

Universidad Nacional Autónoma de México
UNAM
Biblioteca Central
Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**
**Tesis Digitales**
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

**A MIS PADRES**
**Y A MIS HERMANOS,**
con mi eterno reconocimiento:

**A los colonos del SISTEMA DE RIEGO NUMERO CUATRO,**
con quienes luché por la conquista de un Méjico mejor.

# PRIMERA PARTE

No hay época que pueda ser confundida con otra, porque cada una responde a diferente realidad social, y por consiguiente, a diversa realidad económica; pero en el fondo común de todas ellas flota una verdad incontrovertible: **el trabajo es la ley de la vida.**

Sobre la tierra se plantea la lucha a la que concurrimos todos, trabajadores manuales e intelectuales, en un frente necesariamente único contra toda opresión e injusticia. Egoísmo, miseria, explotación, revelan una inédita, vital palpitación: la emoción social; y es idéntico el gesto con que el campesino se hunde en la sementera, que el laborioso ejercicio de la ciencia y la belleza, la dación de espíritus privilegiados para la Humanidad, y el sudor y sacrificio del obrero que en la penumbra de la fábrica obtiene el pan de cada día, porque en ambos casos el trabajo es la expansión de las potencias espirituales y físicas ¡ley vital por lo que tiene de fecundo, expiación redentora por lo que encierra de dolor!

—o—

Bajo la tutela fisiocrática, que otorga todo valor a la tierra y a la agricultura como la fuente universal de la riqueza, se conmociona el mundo, pues la sociedad se vuelve objeto constante de análisis en su heterogeneidad, y una especie de fisiología social estudia la trabazón y las fuerzas que unen esas distintas partes. Lamarck afirma: "el medio crea necesidades, las necesidades funciones y éstas órganos", y siendo la vida, por ende, una concurrencia del medio, un perenne cambio de formas, surgirá, entonces, el fatalismo de "la supervivencia del más fuerte". Pero si el medio crea necesidades y este medio es incapaz, será im-

posible la satisfacción de las exigencias humanas, mientras que allí donde el medio físico sea bueno las sociedades podrán subsistir en relación a esos medios, prosperando; las sociedades establecidas en cada lugar vienen, pues, a ser un reflejo del medio en que ellas se asientan, y así, los núcleos agrícolas mejicanos en el aspecto que interesa a nuestro estudio nos mostrarán ora evolución, ora retroceso.

Pero además del medio físico, hay que tomar en cuenta el medio social, y así vemos como es preciso organizarse para la defensa y mejor realización de la empresa; y este contacto necesario de núcleos humanos diversos, de seres fuertes y débiles, será el reflejo constante de un rasgo sintético a las sociedades en general: **la formación y transformación de sus clases sociales** que, al encontrarse en el terreno de la lucha por la vida, exigirá la supervivencia de los aptos.

¿Cómo sería posible señalar la evolución mejicana a través de éstas ideas? Desde el punto de vista que en el presente trabajo interesa, el agrícola, advertimos desde un principio los siguientes hechos: a una pluralización de grupos biológicos y cambiantes, fruto de la dispersión de los núcleos en los distintos lugares de la República, corresponderán necesidades distintas, diversificación externa, casi una resultante de desintegración que amerita concienzudo análisis a efecto de modificar en lo posible el medio ambiente, en lo físico y en lo social.

El principal problema de todo país en materia territorial es el de su producción agrícola, pues de ésta depende en gran parte la alimentación y subsistencia de su población; y escasez, verdaderas hambres colectivas se han presentado en Méjico periódicamente durante mucho tiempo; de ellas nos hablan las crónicas de los historiadores de la época pre-cortesiana, y el mismo lamentable fenómeno ha podido observarse más de una vez en el decurso de los años de nuestra vida social y política, alentando la amenaza en la hora que vivimos, porque no es posible sustraerse del todo al movimiento económico mundial, ni menos todavía a las graves consecuencias que derivan de toda alteración en el proceso cósmico que hace qué, cuando las cosechas se pierden, sobrevengan grandes conflictos, irresolubles a veces si los elementos indicados para intervenir en el caso, son ignorantes de la materia, o egoístamente se desentienden de la gravedad

de la situación por la utilidad que les acarrea la maniobra mercantilista, sacrificando impunemente el bienestar social; o cuando, a resultas del fenómeno natural de carácter catastrófico, pero previsible en sus efectos mediante una labor defensiva y ordenada de la administración pública, las víctimas del hambre, la estrechez y la miseria son innumerables.

—o—

Habiendo constituído por éstas y otras muchas razones un serio problema para Méjico el relativo a la propiedad territorial, cuyo concepto fundamental sabemos por su organización en la época precortesiana, durante el Coloniaje y la Independencia (sin considerar la que obtuvo de la Reforma porque no trajo a la larga ventajas positivas y sí muchos contratiempos, entre ellos la amenaza para dicha propiedad de su reducción, así como que hubo de dejar al indio fuera del radio de disfrute porque la creación de nuevas modalidades supuso la intención del gobierno de grandes recaudaciones de fondos y él no los tenía), conviene detener nuestra atención únicamente en el movimiento revolucionario de 1910, por ser en esencia de carácter agrario, toda vez que el descontento incubado en la Reforma, con el tiempo se agudizó por el "porfirismo" que, lejos de aplacarlo favorecería la concentración de la tierra en manos de unos cuántos latifundistas, no habiendo para todos aquellos males más que una solución enérgica e inmediata, y ésta fué la Revolución.

Malestar contra un régimen y contra los gobernantes muchas veces se había sentido, pero como casi nunca se buscó la forma de disiparlo iba en crescendo cada día, y el problema no parecía tener tampoco solución posible, porque cada individuo que llegaba al poder no sentía el orgullo de hacerse amar y respetar de todos los habitantes del país y se conformaba con la sola alabanza oficial, de sí transtoria, y el fácil enriquecimiento que ella le permitía; así que, sin que se trate en este trabajo de desconocer la obra meritoria realizada en otros aspectos por elementos destacados de cada época, sí cabe señalar en ellos ambición de poderío, exacerbada a lo indecible en algunos como don Porfirio Díaz que, a cambio de una prolongada paz, pedía de Méjico docilidad y sumisión imposibles.

A Francisco I. Madero tocó dar la alarma en la hora propi-

cia para las reivindicaciones sociales con un libro, si no literario, sí profundamente sincero: "La Sucesión Presidencial de 1910", en el que se elogia al Presidente con todo respeto, pero a la vez se le habla con conocimiento de causa, mostrándose el autor no un hábil político sino un ciudadano sincero que, después de analizar serenamente la vida del pueblo mejicano, pide del primero de sus mandatarios el remedio para tantos males como la afligen; Díaz no contestó y desde ese momento la opinión pública se solidarizó con Madero, el nuevo líder a quién el pueblo habría de llevar meses más tarde —hecho ya su paladín y disfrutando de su confianza y simpatía— a la Presidencia de la República. ¡Esa sí fué elección popular!

Antes, Madero había escrito fuera del país —según se ha afirmado frecuentemente— un documento de positivo interés denominado "Plan de San Luis"; en el deja adivinar un propósito: la anhelada realización de una promesa, la redención agraria de Méjico, toda vez que en uno de sus postulados habla de "desposeídos propietarios de terrenos" pidiendo "la restitución" y "el pago de indemnización por daños". Este Plan, cómo se ve, atacaba, y con razón, los antiguos métodos seguidos por nuestra legislación; pero Madero, por ironías de la suerte, habría de perecer sin darle sima ni a su idea renovadora ni a la obra trascendente de su vida.

No cabe duda que su gobierno tenía ya un programa definido de política agraria pues atacó y planteó la resolución del problema, solo que veía involucrados en éste otros muchos. Para el régimen "maderista" la cuestión agraria ofrece dos aspectos: **aumento de producción y mejor distribución de la propiedad.** Cada uno de ellos abarca otros diversos que vinieron a quedar comprendidos posteriormente en el artículo 27 de la Constitución de 1917. El sólo hecho de existir ya una política agraria integral y compleja es ya un medio de buscar la solución al problema y justifica, además, la idea de Madero.

Crédito, irrigación y distribución de la propiedad agrícola buscaban suplir la agricultura rudimentaria por otra más adelantada, concediéndose para ello franquicias especiales a los posibilitados; se aconsejaba mejor riego y el crédito rural merecía también especial atención, mejorando la "Caja de Préstamos" para servir como Banco Refaccionador de todos. Pero el

aspecto más interesante de la obra, no cabe duda que era la distribución de la propiedad, y es así como perfilan su presencia los nuevos conceptos: ejido, venta de terrenos nacionales, fraccionamiento, y creación de la pequeña propiedad; aspecto muy atacado, porque se decía que lo que se buscaba era hacer buenos negocios con los hacendados amigos, cosa que nunca se comprobó, pues la circunstancia de que adquisiciones de tierras hechas no hayan dado resultado, no quiere decir que hubiera mala intención en la obra ni en la mente de sus realizadores. La sistemática oposición a toda tentativa de mejoramiento rural, dió al traste con todas las iniciativas presentadas en la época, y los movimientos de carácter revolucionario se sucedieron en tiempos de Madero, encabezados por Molina Enríquez, Emiliano Zapata y Pascual Orozco, que buscaban renovación económica y social; la frase "Libertad y Tierras" fué para el "zapatismo" victorioso el emblema de la lucha, y si no fué genial el plan y procuraba procedimientos inharmónicos, sí era radical dentro del medio ambiente que lo condicionaba y esto le salvó, toda vez que si no alcanzaron a verse realizadas las aspiraciones de inmediato, se constituyó en abanderado a través de todas las viscicitudes, y el 6 de enero del 15 el llamado "Plan de Guadalupe", de don Venustiano Carranza habría de cristalizar aquel anhelo, porque su política agraria atacaba con mayor firmeza la desigual repartición de la tierra. Entre tanto no se realizaron plenamente los postulados económico-sociales perseguidos, la revolución persistió entre las armas o escondida, pero en todo caso latente.

Figurando como Diputado al Congreso de la Unión el ilustre jurisconsulto don Luis Cabrera, el año de 1912 y en la Tribuna de la Cámara, lanzó un discurso memorable por su trascendencia social; el exámen detenido de la situación dió luz a éste destacado mejicano para concluir que era necesario e indispensable elaborar una Ley Agraria (la del 6 de enero que se acaba de enunciar), de tal manera que en su contenido el peón agrícola figurase relevantemente con un salario mejor y un trato, al par que más humano, liberador. La reivindicación de las tierras no se ocultaba a Cabrera que era difícil, toda vez que habían pasado de dos a tres y hasta más manos; pero, en cambio, era posible dar a los pueblos lo necesario siguiendo otros métodos que los acostumbrados hasta entonces. Implícitamente se reconocía el realizar

algunos postulados del movimiento tripartita aludido, e igualmente la posición internacional del problema agrario, por lo que cabía concluir que en todo no alentaba otro intento que satisfacer las ansias populares.

Se ha afirmado con frecuencia que en Méjico no hay problema agrario ni tampoco lo habrá mientras goce de su independencia, porque se piensa que la densidad de nuestra población es limitada, e igualmente que, como el problema agrario acarrea consigo otros internos (el del crédito, la educación rural, etc., etc.), se ha venido eludiendo por los gobiernos su planteamiento y resolución efectivos. Como quiera que fuese, Carranza, como cualquiera individuo o gobernante que razonablemente quisiese una mejor distribución de la tierra, estuvo en lo justo al elaborar el artículo 27 Constitucional que daba mayor validez a las disposiciones emanadas de los planes revolucionarios, y consiguientemente hacía más dignas de observancia sus fórmulas, sólo que en la práctica se ha desvirtuado su intención, o mejor dicho, se ha respetado el espíritu del precepto legal pero no se han buscado los medios idóneos para realizarlo sin menoscabo de la agricultura nacional, firme sostén de la prosperidad mejicana.

---

El artículo 27 constitucional que hemos venido mencionando, se refiere a tierras y aguas en general, y la expropiación a que en sus cláusulas alude, regirá precisamente para ellas; pero claro es que esa expropiación deberá tener una base: la realización del bienestar social, y en tanto que no se realice, el Estado no tiene derecho a abrogarse esa facultad; **por eso se dictarán las medidas necesarias para el fraccionamiento de las tierras y creación de nuevos centros agrícolas.** De acuerdo con el Estado, cuatro especies o medidas se pueden adoptar o subordinar a ellas: el fraccionamiento de latifundios, la dotación de terrenos a nuevos núcleos de población, el desarrollo de la "pequeña propiedad", y la creación de centros poblables. Vemos como **el artículo 27 trata de resolver el problema agrario iniciando procedimientos distintos**, y, a mayor abundamiento, el fraccionamiento de latifundios y la constitución del "ejido" **son algo transitorio, mientras cuaja el ideal que es la pequeña propiedad**; quienes hicieron

la reforma agraria pensaron en la "pequeña propiedad" y en "el ejido" como cosas diferentes y formas preparatorias para una amplia y generosa conquista agrícola de resultados trascendentales en lo económico y en lo social, de aquí que deban ser congruentes las disposiciones legales a ellas referidas.

Trata el artículo aludido de realizar un propósito resolviendo un serio problema nacional: la repartición de la tierra en forma tal que se cree el pequeño propietario sin perjuicio de la conversión del peonaje de los pueblos en propietarios ejidales: de aquí que hallemos dentro del mismo precepto de ley constitucional tendencias similares al parecer; búscase dictar medidas para que a su vez la "pequeña propiedad" no se menoscabe, y el pequeño agricultor sea fruto de una entidad diversa. La dotación de terrenos —que debe considerarse como una eficaz manera de resolver el problema agrario—, y la creación de nuevos centros de población, suponen la existencia de un sujeto de derecho agrario: los núclos de población; renglón este de gran importancia porque crea poblaciones donde no las hay, es decir, obra de colonización...

Por todo lo expuesto, vemos la abundancia de caminos seguidos para hallar solución al problema inquietante, cuyos puntos generales, en la evolución de nuestra propiedad territorial, y las ventajas hasta hoy apuntadas en ellos, puede señalarse en los siguientes términos:

a).—En los tiempos del poderío azteca, la propiedad territorial estaba concentrada en unas cuántas manos (el soberano, los nobles y los guerreros, entre los particulares). Los individuos pertenecientes a la clase popular no podían adquirirla, pues en cierto modo se hallaba colocada fuera del comercio para ellos.

b).—Los legisladores de la Colonia buscaron conservar y precisar la propiedad comunal indígena a fin de que de ella obtuvieran los conquistadores los medios necesarios e indispensables para subsistir, y educaron a las masas en otros aspectos para tenerlas en ignorancia de lo que era aquella propiedad, por otra parte, reducida a su más mínima expresión. Pero el acierto efectivo de esa legislación, en muchos aspectos admirable, lo constituyó el reparto de aguas para las tierras y en la excogitación de condiciones climatéricas para mejores cultivos.

c).—De la Independencia a la Reforma se advierten los si-

guientes hechos: rotura de la tradición en materia agraria por lo que toca a la propiedad comunal que supo respetar y hasta perfeccionar la Colonia; malamente se quitó toda defensa a la pequeña propiedad frente a la grande, ampliando sus diferencias, y, desamparada, aquella fué fácilmente absorbida; "trocóse el problema en político y de esa manera se despojó a las Comunidades y a la Iglesia entregándose sus propiedades a los extranjeros y usureros a precios irrisorios", todo ello sin compensación legal y con el inevitable aniquilamiento de obras positivamente benéficas, pero que eran antipáticas a las ideas imperantes, y por último, con el agravante de haberse señalado desde luego la norma y mala táctica de no respetar los derechos legítimos y adquiridos de los propietarios.

d).—Hasta la revolución del 10, que inspiró formas sin plasmar realidades, se duele el país de una degradación de los valores morales, (lógica consecuencia de la falta de espíritu religioso); de la noción no muy clara de justicia social en la mayoría de los hacendados y grandes terratenientes; de la fácil opresión de los trabajadores; de la desastrosa política en materia agraria, y especialmente las concesiones hechas a las compañías deslindadoras que acarrearon concentración de riqueza territorial en pocas manos, lo que empobreció más aún al pueblo y al campesinaje que vendía a precio de sangre su trabajo, trayendo ésto a la larga la pérdida de su menguado patrimonio, y, por último, falta de desarrollo del trabajo social que resultaba indispensable por haberse coartado todas las libertades.

e).—La etapa revolucionaria, que casi prolóngase hasta nuestros días en que empieza ya a delinearse claramente su fruto, puede decirse que es la más desconcertante, porque no podemos referirnos, por mucha voluntad que pongamos en su aceptación, a conquistas definitivamente consolidadas, ya que "la pirotecnia espectacular de la misma revolución y algo de posturas oratorias frente a ignaras multitudes, no parecen haberlas afirmado en una forma consciente, si bien se produjeron en el pueblo conmociones espirituales profundas, anunciadoras de grandes catástrofes sociales y la revolución apareció como un torturante crisol para la formación de las nuevas modalidades que hoy deifica la existencia colectiva." "El malestar general era indudable, pues los abusos de años anteriores lo determinaban

en la cuestión agraria", sólo que no se precisaban objetivos por mucho que se bordara en la materia que más interesaba, la agraria, y que el movimiento de las masas estaba inspirado por una idea de justicia, toda vez que se imponía la reducción de los latifundios para obtener la ansiada pequeña propiedad; pero medios, agentes y errores advierten en la hora presente la ruina agrícola de Méjico, porque se ha minado la base del entendimiento común: la harmonía humana, por el odio inculcado entre el campesino que trabaja y el amo que dirije.

## SEGUNDA PARTE

La Comisión Nacional de Irrigación, es un organismo encargado de llevar a cabo todos los trabajos relativos a la elaboración de proyectos y realización de obras de irrigación que adoptan el nombre de Sistemas Nacionales de Riego y que, con las instituciones Banco de Crédito Ejidal y Banco Nacional de Crédito Agrícola buscan resolver en la hora presente el problema agrícola nacional, ya haciendo entrega de tierras a los colonos agricultores, ya refaccionando a los campesinos. Siendo la Comisión Nacional de Irrigación un complicado cuerpo administrativo, su funcionamiento y organización habremos de trazarlo apenas en sus lineamientos generales, sin por ello descuidar los propósitos esenciales que persigue y el resultado práctico hasta hoy obtenido de su ejercicio.

Cuatro períodos resumen el programa de trabajo previo al desarrollo de esta labor social, tácitamente encomendada por nuestra Carta Magna a la Secretaría de Agricultura y Fomento, y, en forma más explícita, por el Código Agrario vigente, a las dependencias ejecutivas de la materia, entre las que figuran predominantemente la C. N. I. y los Bancos aludidos; ellos son: el estudio de la obra por hacer, el proyecto preliminar técnico, el proyecto definitivo, y la construcción de la obra misma. Mecanismo oneroso, cuyo sostenimiento no viene a significar sino una inversión pequeña al lado de las que supone la obra en sí y su conservación, para el eficaz y permanente beneficio de la clase favorecida, que realiza mediante ella su mejoramiento anhelado y en ocasiones logra hasta una positiva elevación en el "standard" de su vida si el funcionamiento y servicio es normal; la C. N. I. aspira a hacer así efectiva labor de irrigación nacional como conquista revolucionaria.

La Comisión Nacional de Irrigación —dice el portavoz de

éste organismo administrativo "Irrigación en Méjico"—, tiene como misión especial **hacer agricultura,** porque en nuestro país la producción agrícola es muy escasa y la poca que existe, se obtiene empleando aún procedimientos primitivos, salvo muy raras excepciones. El cultivo de las tierras sin tener segura el agua, es asunto muy difícil que requiere conocimientos especiales, mucha experimentación, tiempo y elementos necesarios para vivir mientras se ensaya. El resultado de estos esfuerzos es el **cultivo de secano** a base de elementos y eficiencia y que en nuestro medio es prácticamente desconocido y probablemente no sea negocio tratar de establecerlo. El **cultivo de temporal,** en ninguna parte es negocio y no puede asegurar los elementos necesarios para la vida de la región, por su escasa producción y el rendimiento muy bajo que se obtiene de las tierras. La escasez de lluvias en la República, y más que eso lo mal distribuídas en el año, hace que no se cuente con pastos apropiados para mantener el ganado, dando por resultado que cuando se presenta un año regular, el agricultor no cuenta con animales fuertes para el trabajo y queda limitado en sus labores por falta de elementos para hacerlas, no siendo posible emplear maquinaria por el bajo rendimiento de las tierras. Esas mismas tierras de temporal, de poco valor por su bajo rendimiento, son las que la Comisión Nacional de Irrigación transforma en SISTEMAS DE RIEGO, con campos de producción abundante y segura, buenos caminos, buenas ciudades y elementos de vida de acuerdo con las necesidades de la época en que vivimos. Esta es su misión social y desinteresada, cuyo único fin es elevar el nivel social y moral de la clase campesina, hacer atrayente el campo, para que la ciudad devuelva la población que le ha quitado, y hacer que la tierra produzca la riqueza necesaria para la vida de la Nación, cuya falta es motivo de grandes perturbaciones económicas y sociales, porque la miseria en una nación es la principal causa de la alteración del orden. Al establecer un Sistema de Riego se llena una función social y no se hace negocio financiero porque nunca se considera esa obra como una inversión de capital que producirá determinado rédito para repartir dividendos o asegurar la subsistencia de la Administración de la C. N. I. Al establecerlo, lo hace con elementos que su presupuesto le concede, y aunque financieramente no resulte un **éxito directo** el establecimiento

de un Sistema, sí resulta un gran beneficio para la comunidad, porque genera riqueza que antes no existía y que al entrar a la economía nacional pone en circulación otros capitales y fuentes de energía (comercio, transportes), dando trabajo y elementos de vida a multitud de trabajadores que por este medio participan de la riqueza generada por el Sistema de Riego que estableció la C. N. I., lográndose en esta forma la **recuperación indirecta** de la inversión y llenándose, sobre todo, una misión de alta trascendencia. En la esfera oficial también se hace sentir la labor de la C. N. I., pues aparte de algunos elementos que tienen como base los Sistemas de Riego construídos por la C. N. I., tanto el Gobierno Federal como los Gobiernos de los Estados, los Municipios, etc., reciben beneficio por las obras construídas, pues todas las transacciones que se hacen, todas las operaciones necesarias para que la riqueza generada entre a la economía nacional, están gravadas por impuestos que ingresan a las arcas de la Nación o de los Estados y Municipios, y es de este modo como el Gobierno de la Nación obtiene el rendimiento correspondiente al capital empleado. La C. N. I. suprime el "intermediario" que podría construir estas obras, intermediario que necesitaría obtener el rédito del capital empleado y la amortización de éste en el tiempo que su concesión la autorizara. Las obras de irrigación no son negocios financiables para que puedan ser ejecutadas por particulares o compañías ya que al construirlas los Gobiernos suprimen la ganancia del intermediario que gravaría la producción y haría difícil la vida de los colonos de las tierras regadas. La labor de la C. N. I. es de verdadera cooperación en la administración pública, ya que produce riqueza que al entrar a la economía nacional da vida y movimiento a otras fuentes de energía y hace que el Gobierno reciba indirectamente el provecho de la obra construída, sin ser gravoso para los productores. La labor de la C. N. I. perdurará a través del tiempo, cualesquiera que sean las condiciones del país en tanto que haya agricultura. La labor de la C. N. I será cada día más conocida y comprendida; y a medida que mas se conozca y se comprenda, se justificarán más aún las inversiones que ha hecho y se lamentará que éstas no hayan sido de mayor cuantía, reconociendo: que la C. N. I no estableció los Sistemas de Riego para vivir de ellos, sino como un verdadero servicio público, de

carácter social, para servicio de la Nación, para generar riqueza que entrará a la economía nacional y mejorar las condiciones económico-sociales de nuestra clase trabajadora.

Conocido el plan y propósitos que alientan en el órgano administrativo que se encargará de vigilar por el mejoramiento de Méjico y su grandeza agrícola, cabe ahora interiorizar, de acuerdo con la verdad de los hechos, que se han revelado al desnudo para quién esto escribe, en el contacto directo con los funcionarios de la administración, con los integrantes de la obra, con los directa e indirectamente favorecidos por ella y con aquellos que aún confían en obtener de todo esto las positivas ventajas que se proponían del cuerpo técnico, oficial y gubernamental que la crearon, sus resultados. Y al efecto, nada mejor como dejar asentado un hecho: indudablemente que aquellos campos, apenas ayer cubiertos de monte, donde abundaban alimañas y animales silvestres ahora sirven de asiento a la sementera en pleno cultivo y a la factoría que industrializa el producto de la tierra, ¡pero a precio de cuántos afanes, de que sacrificios innumerables! También, convengamos en que se ha dado a cada hombre que obtuvo con oportunidad y quizá en horas críticas de su vida un pedazo de tierra, la ocasión para regenerar su existencia y salir de la miseria, pero, ¿realmente ha hecho el Gobierno Federal un favor especial a éstos pobres entes o más bien ha cumplido con su elemental obligación de velar y servir por el pueblo cuya representación genuina tiene ante la Ley? Que los directores del actual Gobierno —pongamos por caso— han impulsado con la buena fé que inspira sus actos todos, trayendo a los campos fecundos de la Patria los elementos que habrán de hacerla grande y respetable, no tiene lugar a duda, pero ¿no se merece el pueblo esa consideración después de siglos de lucha por un anhelado bienestar y luego de viscisitudes sin cuento de las que no ha obtenido al final sino nuevos desgarramientos? La obra es benéfica ¡qué duda cabe!, pero también lo eran las de la Colonia, y, sin embargo, a la fuerza fueron destruidas durante la Reforma "juarista"; y no es que se piense que tal riesgo toque a la presente, pese a su apenas temprano advenimiento y al tradicionalismo de aquella que sufrió de incomprensión y luego de escarnio hasta su aniquilamiento, sino porque el fruto, sobre mal sazonado, se le desprecia y arroja como algo inservible, ape-

nas saciada un poco el hambre que se perseguía satisfacer, sin dejar siquiera terreno libre para que cada uno siga el camino que mejor responda a sus necesidades, a sus aptitudes, a sus anhelos ¡y esto es lo triste y doloroso del caso por lo vano de los esfuerzos desplegados hasta obtenerlo y la fácil manera de deshacerse de él mediante pretendidas tendencias proteccionistas al de abajo, de cuyo sitio apenas empieza a surgir y desligarse el favorecido de hace un año! Esta falta de seguridad en que la conquista será permanente al grado siquiera de poder independizarse, y este atar los brazos y el espíritu del que apenas empieza a olvidarse de los días de miseria, es lo que da al traste con los sanos propósitos, los altos ideales, el nulo ánimo de lucro y la política social de la flamante Secretaría de Agricultura y sus dependencias que el pueblo mismo sostiene, precisamente a base de su miseria, y pese a ella.....

Siendo el problema de la producción agrícola y almacenamiento de aguas de vital importancia, no necesita de planteación especial porque en la actualidad es el más conocido, aunque no podrá resolverse independientemente de los problemas del régimen de la propiedad agraria hasta en tanto no se hayan afirmado el concepto de **unidad agrícola de carácter privado** y el fomento oficial y particular de grandes y pequeñas construcciones para la irrigación, que, multiplicadas en todo el territorio nacional, contribuirían considerablemente a modificar las condiciones climatológicas para obtener mejores rendimientos agrícolas. Cualquier balance concienzudo, indudablemente difícil por la variabilidad de climas y altitudes que se presentan en el país, induce a resultados pesimistas, de ahí que la obra emprendida por la Comisión Nacional de Irrigación haya sido múltiple y heterogénea como puede advertirse en la simple mención de los Sistemas de Riego establecidos a la fecha en el territorio nacional, en número de diecisiete, sin excluir de la lista aquellos que están en plena construcción: hacia el centro del país, donde el clima es irregular y las lluvias poco sujetas a temporadas fijas y con heladas tardías y tempranas que destruyen en una madrugada el esfuerzo de meses, en combinación con suelos cansados por el monocultivo y sistemas irracionales seculares, se alzan la "Presa Calles" en el Estado de Aguascalientes, Sistema de Riego Número Uno, las de "Jacoquí" y "Pabellón" presas de

derivación en el mismo Sistema; la de "Taxhimay", "Requena" y "Jasso" en el Estado de Hidalgo (Sistema de Riego Número Tres); la "Laguna de Metztitlán" en el mismo Sistema, aún no terminada en su proyecto integral (Sistema de Riego Número Ocho); la de "Tepuxtepec" con presas de derivación en el Alto Río Lerma del Estado de Guanajuato, (Sistema Nacional de Riego Número Once); la "Ciénaga de Chapala" en Jalisco (Sistema de Riego Número Trece) lindando al Estado de Michoacán donde también se ha constituído el Sistema Número Quince, con núcleo principal en Tacámbaro, y, finalmente "El Rodeo", en el Estado de Morelos, que constituye el (Sistema de Riego Número Dieciséis), laguna que irriga cerca de dos mil hectáreas de terreno. En el norte, la lluvia no solo es deficiente para algunos cultivos, sino muy frecuentemente para todos, y el labrado de las tierras ha de ir precedido por las necesarias obras de irrigación, y a veces, tras de la irrigación, el esfuerzo se ha vuelto estéril, porque la comunicación establecida entre la capa friática y la humedad superficial hace ascender el salitre, mortal para la vegetación; claro que se habla en términos generales, pues se ocurren ejemplos que no encuadran con el pesimismo anterior como "la riqueza de las tierras siempre fértiles de la Comarca Lagunera, nuestro Eldorado agrícola", ayer apenas; pero, con todo, "agricultura del norte es agricultura de riego", y "riego significa mayor costo de producción y con ello una menor redituabilidad del trabajo humano empleado por unidad de superficie"; "el maíz, nuestro cereal fundamental," por su alto costo de producción y su poca adaptabilidad para la maquinización que le haría de más amplio aprovechamiento —cómo el trigo, por ejemplo—, "deja de tener esa función básica que se atribuye a la agricultura cómo sostén de la vida del pueblo, cómo recurso de alimentación nunca desmentido," cuando en las manos de los acaparadores sube a las nubes, como vulgarmente se dice, y es, al lado de otros cereales de menos virtudes alimenticias y del industrioso fruto algodenero el objeto preferente en los cultivos norteños, donde la C. N. I. lleva realizadas hasta hoy, si bien no del todo aprovechables todavía, las siguientes obras: En Tamaulipas la "Presa del Mante" que surte éste Río cuyo manantial deriva de "Nacimiento", constituyendo así el (Sistema de Riego Número Dos); en Coahuila y Nuevo León, recibiendo la corriente del

llamado Río Salado la "Presa Don Martín" (Sistema de Riego Número Cuatro); la "Presa Vertedora de Cabeceras" y la del "Centenario" en el Río de San Diego, Estado de Coahuila (Sistema de Riego Número Seis); el "Río del Nogal" en el mismo Estado, que dió origen al (Sistema Número Siete) y la corriente del Río Nazas en la región Lagunera (Estados de Coahuila y Durango) donde florece, convertido en una nueva Presa, la "El Palmito", el (Sistema Nacional de Riego Número Diecisiete). Además, en el Estado de Chihuahua el "Río Conchos" cuyas corrientes almacena la "Presa de la Boquilla" y obras adyacentes: "Colina", "Rosetilla" y "Ojo Caliente" (Sistema de Riego Número Cinco, denominado también de Delicias); en el mismo Estado se encuentra el Sistema Número Nueve de "Valle de Juárez", con un área regable de diecisiete mil hectáreas de terreno. En las costas, que serían el paraíso por su fertilidad indiscutible, se ofrecen graves inconvenientes a los que por cierto no escapan otras regiones, cómo el clima ingrato que impide el libre ejercicio y desarrollo de la actividad humana con las enfermedades endémicas y epidémicas que ahuyentan al hombre, y, finalmente, en los Territorios que, acaso tardíamente, se busca reintegrar al ritmo de la vida nacional porque tradicionalmente, por su alejamiento, hánse convertido en surtidores de países extranjeros, y circunscriben sus ganancias indudables a un reducido sector, impidiendo así la circulación de la riqueza que abarataría el costo de la existencia, pero donde también —hay que confesarlo—, la obra alentadora de la C. N. I. ha llegado a establecerse en los Sistemas Número Diez, con zona de riego en el Estado de Sinaloa, "Río Culiacán", y en el Número Doce, ubicado en la Baja California, "Río Tijuana" donde acaba de inaugurarse la "Presa Rodríguez", para terminar ésta ennumeración, en el "Río Colorado" (Territorio Norte de la Baja California) donde se ha establecido el Sistema Nacional de Riego Número Catorce con un área regable de cuatro mil ochocientas cincuenta y seis hectáreas de tierra.

El problema agrícola, así expuesto, parece haber sido resuelto en este pobre Méjico donde apenas se vive, sin estabilidad, sin progreso aparente siquiera y sí con lastimosa tendencia de reversión en prácticas equívocas que hace un siglo a sangre y fuego lograron desterrarse. En verdad, después de haber

considerado las amplias extenciones de tierra que se irrigan o se pretenden irrigar, no es posible negar qué vivimos en un país donde resulta absurdo hablar de escasez de tierras de cultivo, y ojalá se cultivase toda la superficie apta conque cuenta la República, porque ello nos salvaría; con decir que, si no fuese porque las zonas ya puestas en cultivo son las que indebidamente se siguen fraccionando para el reparto prometido de tierras, podrían abrirse al cultivo superficies de millones de hectáreas, o lo que es igual, triplicar la extención al presente trabajada, el problema de que me ocupo se resolvería plenamente y con él los adyacentes, pues el campo al frente es amplio, y el país tiene un cupo para una población muchas veces mayor que la actual, cincuenta millones, por ejemplo. Los beneficios de la revolución, después de lo que llevamos dicho, se han empezado a dejar sentir, no cabe duda, pero insistimos en que se obstrucciona el disfrute de los mismos a causa de serios errores: la región de más porvenir actualmente es sin duda la parte norte de la República, y, sin embargo, vemos cómo una obra en la que el Gobierno Federal ha invertido millones de pesos y le ha dado grandes rendimientos, como el Sistema de Riego Número Cuatro, verbigracia, que surte de agua la "Presa Don Martín", déjase arruinar lentamente ante la indiferencia de sus administradores y ante la imposibilidad (por falta de estudios técnicos) de proveerla de nuevos afluentes que enriquezcan su depósito que ha significado, y puede seguir significando, el bienestar de un gran porcentaje de población que ahora vése amenazado de ruina.

## TERCERA PARTE

Si el Decreto de 6 de enero de 1915 vino a dejar sentadas las bases para la realización de la obra de reivindicación de las masas campesinas, la Constitución del 17 reafirmó sus conceptos en la materia que nos ocupa, los legisladores de 1933 que dieron forma al parecer definitiva al Código Agrario Mejicano, creyeron contar con la soberana y real voluntad de la Nación sin preocuparse para nada del estudio serio y maduro que tan trascendental paso les significaba, resultando a la postre que el C. Jefe del Ejecutivo Nacional, en la investidura todopoderosa de las "facultades extraordinarias" haga y deshaga a su arbitrio con la tácita complicidad de las HH. Cámaras del Congreso de la Unión. Las reformas a la Ley han sido, como era de esperarse, numerosas e igualmente ligeras, pero los beneficios (al decir de quienes se encargan de impartirlos en el ejercicio burocrático indispensable para el caso), incontables; todas ellas traducen una negación absoluta de las conquistas del pasado que tanto esfuerzo y cuidados significaron a los antiguos legisladores, así como una desmedida confianza en el futuro que los retira del plano de las realidades palpables del presente, expresivas en demasía. Como quiera que sea, el poder público está en sus manos y al pueblo le satisface la adulación y el mendrugo que recibe a cambio de sus menguadas libertades...

El problema agrario que el actual Gobierno está desarrollando, y que se basa principalmente en la satisfacción de solicitudes de tierras hechas al amparo de la Ley, y que aquel busca realizar, sea como sea, porque a su entender forma parte de un programa político-social denominado "Plan Sexenal", (a semejanza de aquel duro experimento moscovita del que aún no se han recogido suficientemente las enseñanzas, rudas como la prueba de que fueron objeto para obtenerlas) es uniforme en todo

el país; así, basta con que un núcleo de población exprese su deseo de poseer algo de lo mucho que constituye el acerbo revolucionario, para qué, invocándose la conquista de los sanos principios regeneradores se ponga en movimiento todo el engranaje administrativo de la materia que dará carácter legal a este gesto de renovación, así vaya contra las tendencias originales seguidas por los mismos derroteros legales, pero por otros organismos políticos en franca decadencia o cuya muerte prematura evidenció su altura de miras...

Dos circunstancias atenuantes cuentan en el propósito perseguido de mejorar al campesinaje de la República: en primer término, que los grandes latifundios captaban y canalizaban para sí el agua para los riegos, dejando a la agricultura pobre en triste situación, y en segundo lugar, que reconociendo la topografía de nuestro territorio, con la consiguiente desventaja de que los ríos caigan rápidamente hacia el mar, sin regar las tierras perjudicándose éstas por la falta de aguas, era necesario hacer extensivos los beneficios de la agricultura a todos, quitando de manos de los particulares la fuente de riqueza y avocándose el Gobierno la creación y administración del servicio público de irrigación. En parte, ya se dejó expuesto el resultado final de ésta obra, pero ahora veamos como ha sido posible colocar al campesinaje en condiciones de recibir ese beneficio, y hasta que punto está en aptitud de recibirlo íntegramente como ha sido el afán pregonero de sus reivindicadores.

El licenciado Ricardo Zevada, en su curso de Derecho Administrativo revela estar bien informado de los pasos que determinaron la creación de los Sistemas de Riego y su objeto esencial, y nos dice: "Al echarse el Gobierno Federal a cuestas la labor de reivindicar al agricultor mejicano, hubo de plantearse y resolver luego ésta cuestión: la situación en que se encontrarían las tierras, respecto de sus antiguos propietarios; de manera que toda la reforma agraria, sintetizando, puede decirse que ha ido encaminada al fraccionamiento cómodo de los latifundios y la entrega y reparto de sus partes, como rama del programa revolucionario ya cargada de fruto disponible para gustarse a discreción. El Gobierno se dió cuenta de que al lado del peón (que es el ejidatario, a quien una pequeña porción de tierra basta como propiedad) existe una clase media agrícola, a quien no

puede satisfacer la pequeña propiedad ejidal por lo complicado de su vida, sino que quiere un terreno un poco mayor a efecto de obtener positivos beneficios. Junto al latifundista está, pues, el agricultor medio, que con sus peones trabaja la tierra, tratando de sobresalir una día para obtener una posición mejor, y a éste debe protegerse porque es un tipo que representa en nuestro país una gran fuerza en el desarrollo económico, y protegerlo, es proteger el desarrollo del país. Las tierras irrigadas se deben repartir, no entre los grandes propietarios sino dividirse en pequeñas parcelas que se vendan a pequeños propietarios, a agricultores medios porque de otra manera sería desarrollar nuevamente el latifundismo que se busca aniquilar. Pero generalmente nuestras tierras carecen de agua y hay que hacer obras que recojan las corrientes y permitan una estabilidad y uniformidad en los cultivos, porque éste tipo de campesino agricultor no podría hacerlas por si mismo; pues de otra suerte, nada se ganaría con repartir las tierras únicamente. El problema es de medios económicos y se habilitarán como quiera que sea los treinta o cuarenta millones que cada obra requiera; como ésta ocupa, por otra parte, un lugar determinado, es injusto que sólo una región se beneficie y en cambio lo República entera contribuya a su realización, así que los que la disfruten deben resarcir esos gastos estableciéndose modalidades a la propiedad territorial de la zona irrigada, (solución inspirada en el artículo 27 constitucional, fracción 3a., que deja a la Nación facultad amplia para imponerlas a la propiedad privada en uso del interés público); y el interés público establece la modalidad de que la irrigación sea forzosa y los propietarios favorecidos paguen la obra. El Gobierno adquiere, entonces, una considerable superficie de tierras irrigadas, a las que fracciona en pequeñas parcelas de 50 a 75 hectáreas y aún a menos, para venderlas a largos plazos a ésta clase de campesinos mejicanos. Los resultados inmediatos son los siguientes: se procura el acrecimiento de la producción agrícola, se logra la irrigación de las tierras que es el antecedente necesario para resolver el problema de la producción y se ayuda al campesino medio, pues no solo se le dan 20 o 25 años para que pague, sino que también le prestan ayuda los Bancos Ejidal y de Crédito Agrícola, sin dejar de considerar a la Comisión Nacional de Irrigación que inicia la obra, para terminarla aquellas

Instituciones, facilitando elementos: semillas, instrumentos de labranza, etc. Un Decreto de 28 de enero de 1926 da a la C. N. I. esa personalidad y esa intervención, que se amplía con otro más reciente en que se la autoriza a realizar obras complementarias cómo lo ha venido haciendo hasta hoy, tales como abastecimiento de aguas para las poblaciones, canalización, desagüe y drenaje, corriente eléctrica, etc."

Teóricamente todo es perfecto y laudable, y habrán de participar mejor de las ventajas los ejidatarios, porque a ellos les resultará más cómoda la conquista, si bien más deprimente para su condición moral. La "Presa Calles" en Aguascalientes, "El Mante" en Tamaulipas, "Delicias" en Chihuahua, la de "Mexicali" en Baja California, la de "San Carlos" en Coahuila, la de "Don Martín" en Nuevo León y tantas otras en el resto del país, son parte de la obra político-hidráulica de los nuevos Gobiernos "postrevolucionarios", e irrigan amplísimas extensiones de tierra solo que su construcción ha sido muy costosa pues se ha contratado con compañías y particulares, los más de ellos extraños y en condiciones muy desventajosas para el Gobierno, porque algunas de las obras han fracasado y otras están a punto de fracasar debido al exceso de política y poca o mala administración, así como porque no obstante sus medios y procedimientos discutibilísimos, invirtió enormes cantidades que en otros trabajos, o en forma diferente, hubiesen dado resultados más lisonjeros.

Considerando el Primer Mandatario, C. General Lázaro Cárdenas, la existencia del problema económico, y de la reducida importancia que frente al gran propietario tienen el pequeño y el ejidal, de buena fé y con mucha energía, ha estado buscando la manera de eliminar aquél factor del que desgraciadamente no puede prescindirse del todo; pero lo que hace más laudable la actitud del aludido Mandatario, es que en cierta forma ha sabido sustraerse a la tentación de reservarse en calidad de terrateniente las inmensas propiedades que han enriquecido repentínamente a sus antecesores, y que explica la razón por la cual antes no habían sufrido la afectación del fraccionamiento. Esto, que revela en él un rasgo moral inmenso en nuestro medio, no lo salva, empero, de la ruda crítica sobre su manera de resolver el problema de las mayorías, pues su error fundamental es el

procedimiento seguido, ya que a fuentes de riqueza y producción legendarias ha recurrido, en lugar de buscar tierras vírgenes y susceptibles de explotación productiva para hacer el reparto, dejando para aquellos latifundios un procedimiento mejor de eliminación a fuerza de obstáculos insuperables que impusieran la lenta y segura repartición, y no cegar, cómo lo ha hecho, de un golpe el venero de riqueza que suponían por su adecuada administración; resultado de experiencias legendarias y de fondos ilimitados que venían a colocar, sin merma ninguna, en la circulación de la vida nacional el fruto arrancado de la tierra.

Tierras inafectables para los subsiguientes repartos que incesantemente solicitan los pueblos, son las que constituyen la pequeña propiedad de acuerdo con las limitaciones impuestas por el artículo 51 en sus fracciones I y II del Código Agrario, pero resulta ambigua la disposición a ella referida, pues parece azas difícil dejar a salvo la determinación de su categoría por la forma como se explota la tierra cuando no se tienen recursos bastantes para hacerlo. Es así como nace la rivalidad cada día creciente entre éste género de propiedad y la ejidal, rivalidad que no tiene más razón de ser que mala protección de la misma Ley, cómo acaba de quedar comprobado en el ensayo de reparto comunal intentado por el mismo C. Presidente Cárdenas en las tierras de Yucatán. El ejido, como atinadamente afirmó en sus artículos "La Revolución de Entonces y la de Ahora" don Luis Cabrera, cambia de naturaleza en el concepto teórico moderno del nuevo mandatario, **pues de defensa de la libertad del campesino y de propiedad de los pueblos que era**, se ha convertido en otra cosa, mediante una reforma constitucional precipitada, sin que este cambio en nada le beneficie, pues ya quisieran los campesinos favorecidos por éste sistema encontrar en él (el ejido) el libre disfrute de un antiguo pegujal; situación que se ve agravada —como la del pequeño propietario de las colonias agrícolas y Sistemas de Riego—, con la intervención de los Bancos de Crédito Ejidal y Nacional Agrícola que parecen ser los nuevos latifundistas de la hora, en uso de complicados y ostentosos métodos científicos, porque conforme a este estado de cosas, ya no precisa la existencia de núcleos de población con la capacidad jurídica que reclama el Código Agrario para poseer tierras, ni que haya campesinos interesados en solicitarlas, sino que basta

la organización y establecimiento de Sociedades que tomen su nombre, para que indirectamente reciban los beneficios ofrecidos, a cambio de que se haga producir con su esfuerzo personal la tierra y se enriquezca a quién los representa; en último término, los aludidos Bancos, pagándose el favor con un premio a la buena conducta de sumisión, al rudo trabajo que no logra la tal emancipación y a la conformidad derivada del impresionismo logrado por sus salvadores, que logran abastecer en los grandes mercados mundiales o en el propio las exigencias materialistas de la población, pero que malamente cubren el hambre y la miseria de los mismos cultivadores de la tierra a cuyo seno se sustrajo la riqueza mediante el dolor de la gleba, haciéndonos pensar en la existencia del nuevo, invencible latifundista; y en cuanto al ejido, a su moderno concepto correspondería también un nombre nuevo, a menos qué, administrado y aprovechado por el pueblo con la capacidad jurídica requerida, siga funcionando, para alivio de sus habitantes, pues de otra suerte, necesariamente concluiremos que el ejido no existe en nuestro régimen de propiedad agraria y sí, en cambio, una forma nueva de propiedad pequeñísima esclavizada al capricho de Instituciones poderosas en las que, con todo y tratarse de entidades humanas diferentes, se suman para crear el anonimismo colectivo que en otras partes, señalemos por caso Yucatán, parecen ser propietarias de un inmenso bien comunal pero cuya riqueza pasa ráuda por sus manos encallecidas y ante sus ojos cansados; espíritus dolidos por vanas esperanzas que se alimentaron en la promesa de lo que algún día habría de hacerse y la obtención del premio exigüo de sus afanes...

———o———

Si recordamos que España tuvo ante sí un problema con el territorio mejicano conquistado: tratábase de una vasta extención de forma irregular, con población densa en el centro, escasa en el norte y en el sur y que a Humboldt llamó sobremanera la atención que de las doscientas familias españolas que llegaron en la Conquista sólo unas pocas quedaron, será fácil entender que si se realizaba la despoblación era porque se advertía mala distribución del territorio; pero España colonizó, bien lo sabemos porque fué lo grande que hizo, erigiendo en nuestro

suelo poblaciones sin cuento, de manera que cada ciudad nueva, cada villa, cada lugar era el punto avanzado para una conquista más, y así fué desarrollándose la magna obra de la Conquista hacia el norte y hacia el sur, creándose de tal suerte las poblaciones que advertimos con su sello típico hispano, ya en el centro (Querétaro, Guanajuato), ya en el norte (Alamos, Zacatecas, Saltillo); y simultáneamente, Conquista y Colonización, fueron creando la grandeza de la Nueva España.

"Respecto a irrigación, la política española fué amplia, pues hubo magnas y pequeñas obras; así se irrigó el Bajío, y era por entonces el granero de la República", lo es todavía, porque fué sabiamente irrigado en ese período colonial por obras que permitieron una distribución amplísima, mejor que si se hubiese elaborado una sola obra majestuosa como las de nuestro tiempo. En educación, la política de España quedó bien evidenciada por las mil industrias populares del Estado de Michoacán, en que el fraile Vasco de Quiroga convirtióse en un benemérito; ¿qué maestro rural de todos los tiempos ha sido capaz de enseñar a los indios tantas pequeñas y variadas industrias, idioma y religión que son los resultados ostencibles de su enseñanza y el medio de vida de aquellos indígenas? La instrucción de los indios en los barrios fué obra del español que buscaba igualdad culturalmente. El reparto territorial en aquella época fué extraordinariamente imperfecto por desigual, pues la Nueva España no hizo sino repetir el desastroso régimen hispano, pero de todos modos es interesante la situación y conviene considerarla. En el crédito rural España se había equivocado igualmente, pero tratándose de la Colonia la elaboración de las "Leyes de Indias" aparece con caracteres importantes de verdad al referirse a los "pósitos", las "cajas de censo" y las "alhóndigas", instituciones de gran favor porque facilitaban el crédito, el ahorro y no solo protegían al indio en sus intereses económicos sino que le evitaban males futuros al recoger, cómo en el caso de las alhóndigas, el excedente de las cosechas para conservarlas en depósito y distribuirlas en los años malos dándolas a precios módicos, y no como hoy se hace provocando alzas inhumanas mediante la guarda o destrucción de las semillas, cuyo monopolio es escandaloso. ¡Así quedan considerados, aunque sea someramen-

te, pero en forma integral los aspectos del problema agrario atacados por España en Méjico!

En la actualidad, el funcionamiento es diverso, y en los recientes y precitados artículos del licenciado Luis Cabrera, valientemente se expone cómo verdaderamente se ha buscado proteger a los favorecidos en el reparto agrario y similares: "La sociedad, no es otra cosa que el conjunto de los individuos organizados para poder lograr mejor la felicidad de los hombres de carne y hueso, que comen, que piensan y que viven... El individuo, dicen, no debe tener libertad frente a los derechos sociales; el individuo debe ser un esclavo de la sociedad, cuyas necesidades interpreta y representa el Estado. Todos deben ser servidores del Estado, esclavos de la tierra, agentes del Sindicato, peones de la cooperativa, empleados de un servicio público. Si comen, y si visten, y si viven y si se reproducen, ha de ser solamente para beneficio de la sociedad... Porque aunque se diga que la sociedad está por encima del individuo, aquella no puede existir sin éste; y ahora, como siempre, la vida humana, los derechos del hombre, deben ser la base y el objeto de las instituciones sociales, que no tienen otra finalidad que proporcionar al hombre las mejores condiciones de existencia que sean posibles... Así entiendo la libertad, como medio de mejorar la condición del hombre sobre la tierra, facilitando el pleno desarrollo de las aptitudes humanas, dejándolo manifestarse con toda su amplitud en cuanto no estorbe a los demás... Lo esencial no era la tierra, sino la manera de libertar al campesino de la esclavitud de la hacienda, dividir ésta para formar la pequeña propiedad, base de toda nacionalidad agrícola... Nació el ejido para que la tierra no dejara de cultivarse y seguir viviendo de ella, porque se comprendió que era el único medio de transición para pasar de la grande a la pequeña propiedad... Y debiendo ser un centro agrícola, un núcleo de trabajo, formado alrrededor de un pueblo, ha llegado a ser ahora una cadena de grandes latifundios, administrados todos por un Banco, en que los ejidatarios no son más que los peones del nuevo terrateniente... El lleva las cuentas; y sobre todo, él es quien dice **quiénes pueden trabajar y quiénes no.** Y ¡guay! del campesino que no se "disciplina" o que no "coopera" con el Banco, porque ese no es ejidatario sino un descastado que no encontrará trabajo en diez leguas a la redonda... Porque

el ejidatario es un ciudadano libre para recibir "sus" tierras en el papel del acta de posesión, y en los informes bombásicos que se publican para alardear de los progresos del sistema ejidal; pero es un mero peón jornalero para trabajar "las tierras del ejido"... Así como así, el Banco no es más que una institución de beneficencia para aconsejarlo, refaccionarlo, guiarlo y educarlo, todo gratis... mediante un moderado rédito...".

Hasta aquí el licenciado Cabrera, y ahora veamos las razones que asisten para haber preferido la libre exposición de sus ideas al somero examen de esa situación tan real, por nuestra parte:

a).—Que el funcionamiento de los actuales Sistemas de Riego (lo mismo en el del Mante que en el de Aguascalientes, en Tacámbaro que en Delicias, en Anáhuac que en Baja California, etc., etc.), sigue una uniformidad qué, lejos de beneficiar, perjudica a todas luces.

b).—Que se rige por idéntico sistema que el ejidal, no obstante que debieran existir ciertas prerrogativas derivadas de la condición de los colonos como agricultores, en relación al Banco (en este caso el Nacional de Crédito Agrícola).

c).—Que los resultados son desastrozos por la misma falta de iniciativa privada, que se ha restringido en lo absoluto

d).—Por corresponder las observaciones formuladas teóricamente por el destacado jurisconsulto a la realidad práctica del sistema, cómo en lo personal pude comprobarlo paso a paso en la región objeto de mi estudio, el Sistema Nacional de Riego Número Cuatro, del que en su funcionamiento puede derivarse el de los demás que la C. N. I. administra, considerando este al parecer insignificante dato que a la postre vuélvese revelador: la aplicación de métodos completamente inadecuados en el cultivo y en el riego para las condiciones climatéricas... sólo porque dieron buenos resultados en otros Sistemas de Riego (confesión directa de sus agentes administradores).

Dejando márgen para tratar más ampliamente estas cuestiones —como corresponde—, en la siguiente sección, no resta sino indicar que los errores cometidos hasta la fecha son innumerables y obedecen a muchas causas, pero no son imposibles de remediar, por lo que justifícase de éste modo el propósito que alen-

tó al presente estudio; y para mayor claridad y justeza de nuestros asertos y de la bondad y verdad que campea en ellos, como fruto directo de una observación imparcial que son, a los puntos controvertidos habrán de sumarse consideraciones personales que ya han dado resultados efectivos en la práctica, sólo que momentáneamente, porque precisa la fuerza de la legalidad para imponerlos a los grandes intereses creados, en las regiones agrícolas de referencia.

## CUARTA PARTE

El Sistema de Riego Número Cuatro, ubicado en la región norte del país y en jurisdicción territorial del Estado de Nuevo León, tiene ya siete años de vida productiva, y en este lapso de tiempo tanto por la experiencia de los colonos que habitan en él, como por el Gobierno que lo patrocina, se ha llegado al convencimiento de que es una zona productora de algodón. En el mismo período se ha logrado un promedio de esta fibra que fluctúa entre 500 y 750 kilogramos por hectárea, dependiendo esto de la calidad de las tierras que se siembren, así como de los trabajos de preparación y cultivo que se les dé. La organización social de los colonos del Sistema ha venido sufriendo, no obstante, los errores consecuentes de su falta de preparación, de la mala administración de sus dirigentes, del exceso de recargos, de las casi nulas facilidades de parte de los Bancos Agrícolas que abusando de la ignorancia de algunos agricultores lesionan de mil maneras sus intereses, y, finalmente, de una falta de respeto y determinación de la propiedad parcelaria, y de los servicios proletarios aplicados a ella sin ajuste a las condiciones precarias del nuevo agricultor que sufre el rigorismo de la Ley, injustamente.

Los errores principales que convendría remediar para asegurar el éxito de los Sistemas y poder llevar a cabo la obra social revolucionaria que los actuales Gobiernos pretenden realizar, son los siguientes:

a).—**De índole administrativa:** 1.—Adecuada elección en el personal dirigente de los Sistemas, y menos frecuencia en el cambio del mismo, pues háse comprobado que los errores técnico-administrativos sufridos hasta hoy, se deben en lo general, a los elementos (o impreparados u obcedados) que

se han puesto al frente de misión de tanta responsabilidad y trascendencia como la que entraña la organización y funcionamiento interior de esas obras. 2.—Moderación de los presupuestos de gastos (sobre todo en lo relativo a inoficioso personal) toda vez que su conservación deriva de los colonos; problema burocrático que entraña cargas considerables. 3.—Interés por la eficiencia en el funcionamiento del mecanismo administrativo, pues con amargura se ha podido apreciar que empleados, obreros, técnicos y directores (simples asalariados de los colonos que los pagan) no trabajan con efectividad; les causan serios disgustos con su displicencia y rebeldía, estando solo pendientes de que se cubran sus emolumentos en la raya semanal, nómina quincenal o pagos mensuales, sin importarles para nada la suerte ni el éxito del colono, en lo que de ellos puede depender, por su falta misma de responsabilidad. 4.—No solo la eficiencia sino también la honradéz y moralidad deben campear en el personal de la administración, y si posible en los elementos dirigentes de las Sociedades Cooperativas de Crédito que exploten trabajos agrícolas, industriales o que administren fondos económicos como refacción, préstamos, etc., y que funcionan en todos los Sistemas por disposición de la Ley o del propio Banco; es obvio señalar las razones que asisten para esta medida de aseguramiento de los bienes, contabilidad y fondos en que el agricultor tiene cifrada su esperanza de mejoramiento luego de hacer sus liquidaciones, y por ello vigilar convenientemente la conducta de quienes los manejan y pueden comprometerlos con su irresponsabilidad. 5.—Idoneidad del agricultor pues su falta de excogitación ha constituído un serio fracaso porque en muchas ocasiones se ha puesto de relieve que los cultivos realizados por elementos ignorantes de la materia, (que con su política abierta la Administración permitió introducirse en el Sistema) han redundado en perjuicio de otros más avocados para el caso, dignos observantes de todas las disposiciones sanitarias dictadas para el aseguramiento y feliz término de los cultivos. 6.—Proteccionismo estricto al mejicano. 7.—Que se determine el monto exacto de las superficies cultivables a fin de evitar tropiezos en las tareas subsecuentes del año agrícola de que se trate; fijando si posible es, la extención exacta de tierra para el cultivo. Se han presentado con alarmante frecuencia estos casos y sus consi-

guientes perjuicios, porque el personal técnico asegura poderse hacer tales o cuales siembras en determinados períodos, y el colono, fiando en esas posibilidades, se exime de intentarlas cuando estima ser pertinente, resultando a la postre que ni es posible realizar los cultivos, ni en la extención que ofrecieron permitir. 8.—Reglamentación de las siembras en el año, sin detrimento de cultivos de necesidad; esto porque el año último se acordaron siembras y riegos a discreción de la Gerencia del Sistema de que me ocupo que, por ser de experimentación, según los períodos diversos en que tuvieron lugar, trajeron trastornos generales, gasto considerable e innecesario de agua, no aprovechable en los riegos por el número reducido de colonos que entonces preparaban sus tierras y, un estado caótico que vino a agravar más todavía la escacez del líquido elemento que ahora apenas medianamente satisface los servicios públicos y domésticos más imperiosos. 9.—Servicio de distribución de aguas equitativo y oportuno, para garantizar orden en el disfrute y el éxito de las siembras; importantísimo factor, pues a punto está el Sistema de Riego aludido de constituir un sonado fracaso por haberse descuidado la primera medida, dado el gasto desordenado que del precioso líquido se ha venido haciendo por años, y las cosechas últimas se han resentido gravemente por falta de atención en la limpieza de los canales de riego y por la tardía reparación en roturas sufridas por estos, pretextándose carecer de partidas en el presupuesto respectivo y sin siquiera consultar la ayuda con los colonos que posiblemente, por ser los más directos interesados en que esas reparaciones se hicieran, hubieran podido intervenir, solo que, al parecer, se ha venido laborando por destruir la personalidad libre de los mismos con el consiguiente pésimo resultado. En situaciones normales o anormales el mismo riego extemporáneo que se acaba de apuntar, o el abuso inmoderado en el uso y disfrute del agua por algunos cuántos —los más allegados o los más listos—, han traído cuantiosas pérdidas y trastornos generales qué, mediante la imposición de una enérgica disciplina de parte de la Administración, puede eludirse. 10.—Limpia eficáz de los canales (cuando menos dos veces al año) y vigilancia estricta para la conservación de las obras. A lo anterior expuesto, cabe agregar que las transminaciones, evaporaciones y derrames menguan considerablemente el líquido

elemento, y, al no estar debidamente arreglados los canales y bocatomas para el riego, el desperdicio aumenta con los consiguientes perjuicios, y mermas de consideración que acaban por acarrear serios trastornos y hasta la posible amenaza de que se agoten los depósitos artificiales, cómo son las Presas que surten a los Sistemas de referencia. 11.—Retricciones menores en materia "sanitaria agrícola", grave carga que pesa particularmente sobre el pequeño propietario del Sistema, pues la obligación de comprar los venenos que oficialmente se declaran para combatir las plagas o defender los cultivos de la invasión de estas, así como las multas que se imponen por tal o cual infracción —leve casi siempre— de ésta naturaleza, lo ahogan, y en vez de favorecerle lo hunden porque se ve impelido a comprometer su exiguo patrimonio para salvarse de esas sanciones, ya qué, de no cubrirlas, le significan restricción absoluta de crédito. 12.—Facilidades para la construcción de fincas que favorezcan el desenvolvimiento de los centros de población, pues el auge de la Ciudad Agrícola de Anáhuac, centro del Sistema de Riego Número Cuatro, se vió suspendido precisamente por los altos costos de los predios urbanos. 13.—Se conceda el libre derecho de traspaso, cualquiera que sea la extención de tierra objeto del mismo, y ajustándose a los requisitos establecidos para el caso. Existe en vigor una disposición que los limita a diez hectáreas, y en tratándose de una parcela de cien hectáreas resulta obra de romanos conseguir a las diez personas interesadas en la adquisición de la tierra o que satisfagan ampliamente a la administración como nuevos poseedores, violándose así flagrantemente lo dispuesto por el Código Agrario, por lo que respecta a la pequeña propiedad, que en estos casos sufre rudo ataque no obstante estar apegada en extención a los términos legales. Mientras esta disposición exista, opinamos que ningún colono podrá seguir haciendo mejoras y construcciones en la obra, debido a qué, no encontrado ninguna garantía en las inversiones que hace o pretende hacer, es imposible que coadyuve (como hasta ahora ha sido su deseo) con el entusiasmo y seguridad debidas, sólo porque carece del libre derecho de hacer con su tierra —dentro de la Ley— lo que a su interés convenga. 14.—Seguridad en los mismos traspasos a los directos interesados en la conservación del patrimonio familiar agrícola. Curiosa oposición se ha hecho por

la Gerencia del Sistema a la adquisición de tierras por los herederos de colonos fallecidos qué, no obstante satisfacer los requisitos establecidos por las mismas cláusulas de los contratos y por el Reglamento de Colonización del Sistema que rige la región, no son tomados en cuenta si no a base de trámites enojosos, innecesarios, que suponen gastos y trastornos de consideración pese al buen deseo que los anima de conservar en cultivo esas tierras, contrayendo las consiguientes responsabilidades y obligaciones relativas. 15.—Disciplina y moralidad de los colonizadores, obligación moral que debe imponerse a los administradores, y sobre todo que deben imponer de hecho, pues los trastornos sobre frecuentes revisten cierta gravedad, y bien podrían evitarse arrojando del seno del Sistema a los elementos indeseables y francamente declarados enemigos de la traquilidad y seguridad social del medio. 16.—Trastornos y confusiones derivados de la entrega de los Sistemas por la C. N. I. a los Bancos, que puede evitarse mediante cooperación previa de sus miembros.

b.—**De naturaleza económica:** 1.—Supresión de intereses sobre el valor insoluto de las tierras poseídas, pues significan una carga considerable para los colonos, impidiéndoles alcanzar la propiedad de las tierras de cultivo y debilitando en ellos el estímulo para el trabajo, el deseo de mejoramiento y la aspiración a convertirse en verdaderos agricultores-productores. 2.—Intensificación del crédito. 3.—Dejar campo libre a la iniciativa privada en la venta de los productos, evitando así el acaparamiento (monopolio) de la riqueza agrícola, para mayor costeabilidad y desahogo de sus compromisos en la Colonia, procurando tan solo, mediante la intervención moderada de vigilancia en las operaciones por parte del Banco o sus representantes acreditados, asegurarse de la garantía de venta, sin por eso coartar la libertad para que las mismas se verifiquen. En el pasado año agrícola una maniobra de esa naturaleza, por parte del Banco Nacional de Crédito Agrícola, afectó sensiblemente las ganancias para los colonos, pues la prohibición para realizar operaciones libremente hizo perderse los buenos precios en el mercado, con el consiguiente perjuicio para quienes esperaban saldar con buenas ventas sus compromisos, entre los que figuran en primer término los contraídos con el propio Banco, resintiéndose éste

por su absurda medida, que fué incentivo para ventas ilegales. 4.—Que el precio de las tierras sea justo, exacto, y los abonos para la adquisición de su propiedad cómodos y lo menos oneroso posibles, a fin de impulsar su adquisición sin que el embarque en la empresa suponga posibles miserias. 5.—Abolición de cargas (previo exámen a conciencia) de carácter circunstancial, v. gr: tierras ensalitradas, pérdida de cosechas por inundaciones o plagas animales y vegetales, etc., cuyo cumplimiento significa serio obstáculo para subsecuentes trabajos. Haciéndose por esas causas improductivas las zonas de cultivo, los abonos por el valor de la tierra, las cuotas por servicios diversos, las contribuciones y otros recargos, deben suspenderse mediante prórrogas, o nulificarse del todo. 6.—Que en los casos a que se ha hecho mención de porciones afectadas por salitre o plagas vegetales (Zacate Johnson) imposibles de suprimir, la Comisión Nacional de Irrigación o el Banco de Crédito Agrícola, en su caso, den, de tierras disponibles para cultivos, las extensiones echadas a perder, concediéndose en calidad de anexiones, o entregándose nueva parcela si la afectación es mayor del cincuenta por ciento. 7.—Reducción de tarifas. 8.—Reducción de impuestos federales, estatales y cargas similares para el más fácil aprovechamiento en las ya de sí reducidas cosechas de los años malos; los impuestos deben reformarse eligiendo como materia gravable la tierra, de acuerdo con el aprovechamiento ob tenido y su capacidad productiva.

c.—**De orden social**: 1.—Reparto de tierra que baste a satisfacer las necesidades del "núcleo familiar", toda vez que los pequeños lotes de cuatro hectáreas o de diez que se adjudican, no rinden, en caso de haber cosechas, ni siquiera lo suficiente para satisfacer las más imperiosas necesidades campesinas. 2.—Legislación adecuada en materia de trabajo, para que resulte menos onerosa la carga por concepto de "salarios" sobre todo para el pequeño agricultor que no alcanza para vivir ni siquiera decorosamente y, sin embargo, es víctima propiciatoria (por su ignorancia) de los sindicatos obreristas o de trabajadores sin escrúpulos, que pretenden arrancarle un salario elevado y que muchas veces no han sabido ni merecer con sus esfuerzos; la reducción del monto del salario sería un buen principio para corregir esa falla. En el Sistema de Riego Número Cuatro, priva

el de $1.63 (un peso sesenta y tres centavos) diarios, incluso "día de descanso", y ha sido necesario colocarse al márgen de la Ley, desafiando sus rigores, ante la imposibilidad de cubrirlo. 3.—Prohibición enérgica y sincera del mercantilismo de los Bancos Refaccionadores qué, por una parte, impiden el establecimiento y función benéfica de Casas Refaccionadoras particulares, y por la otra imponen precios para la obra de maquinaria e industrialización en general, para, finalmente, impedir toda competencia colocando aperos, útiles de labranza y demás auxiliares para cultivo y conservación de los mismos, al precio que le acomode a la Institución. 4.—En casos de emergencia, y cuando los egresos positivamente no alcancen a cubrir "gastos extraordinarios", pedir la cooperación de los agricultores del Sistema, evitando así que, por simples trámites de administración se pongan en peligro las siembras; con lo dicho antes en párrafo aparte y lo consignado ahora, por ser el más directo interesado en el logro de sus cultivos el propio agricultor, éste no se negará a brindar su ayuda hasta en lo personal si se le requiere y es preciso. 5.—Cooperación decidida de los Gobiernos locales, que no deben dejar toda la obra en los Sistemas a las Secretarias de Agricultura y Fomento y de Comunicaciones y Obras Públicas; esto, porque siendo directamente beneficiados con el auge que tienen por lo general las regiones agrícolas en sus respectivas jurisdicciones, deben aportar con su esfuerzo a la conservación de carreteras, del orden y demás donde puedan constituirse en los aliados e interventores más inmediatos. 6.—Servicio Médico-Sanitario más acabado, pues la circunstancia de que se hayan adjudicado tierras a núcleos ejidales próximos a los Sistemas, y dada la pobreza de éstos pequeñísimos agricultores que impone la necesidad de los auxilios médico-sanitarios gratuitamente, así como tomando en cuenta el limitado presupuesto de que disfrutan las Brigadas o Unidades encargadas de proporcionarlos, en centros de población nutridos, obligan a no cuidarse de atender éste factor. Consideraciones de otro orden, v. gr: climas indeseables, pésimas remuneraciones, exceso de trabajo, etc., obligan a la emigración de estos indispensables auxiliares, y hay que evitarla, buscando formas compensatorias que les satisfagan su estancia. 7.—Delimitación de propiedades y derechos de ejidatarios y colonos, sin detrimento del perjuicio correlativo; este punto es de vital in-

terés, porque de conformidad con la política seguida en el "Plan Sexenal" se da una amplia protección, sobre todo gratuita a los primeros, proporcionándoseles completos servicios, cuyo sostenimiento es oneroso para los segundos, sin recibir de los mismos ninguna ventaja positiva; además, conceptuamos como un grave error del Gobierno haber permitido el establecimiento de zonas ejidales anexas, (cuando no en el interior), del Sistema de Riego, donde afecta como es lógico a los pequeños propietarios que quedan expuestos a afectaciones y atropellos que no deben existir, toda vez que se merecen la misma atención y protección de parte del Gobierno, porque si de mejorar sus condiciones económicas se trata, esa obstaculización sistemática les perjudica grandemente; mixtificándose así la misión revolucionaria emprendida. 8.—Que en caso de cooperar los colonos a la realización de labores y trabajos pre-agrícolas, v. gr: roturación, desmonte, tala, etc. etc., en las tierras abiertas al cultivo en los Sistemas, se paguen razonablemente y se sigan los usos en vigor para no establecer suspicacias, descontentos ni distingos innecesarios; esto, a propósito de sus bajas remuneraciones, que no perciben ni los mismos trabajadores del Sistema al servicio de la Gerencia y Administración, según se desprende de la tabla de presupuestos relativa. 9.—Libre campo a la iniciativa privada para orientaciones, corrección de defectos, etc. etc., a fin de que se despierte verdadero cariño e interés hacia la posesión y conservación del lote de tierra de que se trate. Háse encerrado la Administración de los Sistemas en el estrecho círculo de sus conocimientos técnicos —que en ocasiones salen sobrando, ante la realidad práctica, máxime cuando experimentados agricultores, a los que no se consulta para nada, podrían dar la solución a casos de palpable claridad en manos de entendidos de la materia, y de conformidad con la practica del sistema agrícola pre-establecida.— 10.—Que se expidan certificados de inefactabilidad de las tierras tenidas mediante contrato de promesa de venta; es inconcuso este derecho, mayormente dentro del ambiente que priva de desórden por lo que al agrarismo y obrerismo ávidos e irresponsables se refiere, y al encono que se tiene contra el pequeño y medio propietario. 11.—Consulta previa por las Autoridades Administrativas, con los directos interesados y posibles afectados, en los casos de estricta necesidad, para asegurar la harmonía y

cabal funcionamiento de la obra; consecuencia necesaria de lo dispuesto anteriormente. 12.—Urbanización, servicios públicos adecuados y eficientes (agua potable, drenaje, etc.), pues en parte las epidemias desarrolladas en la región tienen como fundamento estas irregularidades. 13.—Evitar desordenado acaparamiento de extensiones de tierra, aún tratándose de los mismos dirigentes del Sistema, mal que se ha venido combatiendo desde hace siglos y qué, sin embargo, escurridizamente cunde al amparo de los mismos encargados de evitarlo porque favorecen a quienes les significan por su influencia y posición, de un modo culpable. 14.—Facilidades para la creación de importantes organismos comerciales que permitan con su establecimiento el abaratamiento de la vida en la región; buscar, para el logro de este propósito, la cooperación de las Autoridades competentes. 15.—Proveención, en lo posible, de centros recreativos sanos y regeneradores para los mismos habitantes de la Colonia; esto, para evitar que cundan los de vicio y escándalo que son legión y se concienten pasivamente. 16.—Aportación proporcional de los colonos del rumbo que se determine para el establecimiento de centros escolares, conservación de los edificios y orden y moralidad de sus dirigentes, para la eficáz obtención de la enseñanza del campesinaje, con frecuencia torpemente influenciada, por la misma falta de preparación de los encargados de impartirla, advirtiéndose principalmente en las cuestiones políticas y sociales más adversas a la ética profesional que debe exigírseles, por la responsabilidad que supone su alta misión y elevado encargo. 17.—Ilustración agrícola gratuita general. Dato de relevante interés y trascendencia suma que se ha echado en el más reprobable olvido e indiferencia a pesar de pregonarse contínuamente lo contrario. 18.—Intensificación de la ganadería en los terrenos pastales y de agostadero, que casi permanecen desiertos, y que contribuirían con su establecimiento al abaratamiento de la vida en la región. 19.—Inafectabilidad de las cosechas.

La Ley protege de hecho en este aspecto a los ciudadanos, pero en la realidad, fácilmente se elude el cumplimiento de esta disposición por las Autoridades faltas de escrúpulo, y hasta por las mismas Administrativas que debían intervenir en la defensa, o al menos orientación del colono necesitado. 20.—Estableci-

miento de servicios de previsión del tiempo, y vías telegráficas y telefónicas que faciliten las comunicaciones interiores.

d.—**De carácter técnico:** 1.—Ayuda eficáz, o mejor dicho efectiva, de las llamadas "Granjas Experimentales" que suponen onerosos desembolsos para los colonos de los Sistemas, sin ninguna utilidad práctica, porque ni se permite a los agricultores hacer experimentos de cultivos en ellos, ni la misma Granja por medio de su personal los hace a satisfacción no obstante la partida presupuestal, que en el Sistema Número Cuatro asciende anualmente hasta la cantidad de $26,651.40. De corregirse éste pésimo funcionamiento podrían derivarse grandes ventajas y una mejoría indudable por la multiplicidad de cultivos, por la amplia experimentación que suponen y las posibilidades de crear industrias conexas a las semillas cosechadas, pudiendo así los colonos ser abastecedores y propietarios a la vez. 2.—Factorías que industrialicen el producto de la tierra, creando nuevas fuentes de vida y riqueza; en realidad mucho se pregona sobre su establecimiento pero casi nada hay en realidad, añadiendo que ni siquiera están al alcance del dominio del colono agricultor. El último año agrícola, se impuso mediante iniciativa privada y en forma muy onerosa por cierto, al final, el sistema administrativo de las Plantas Despepitadoras de algodón, pero es indispensable que éste género de traspasos resulten menos problemáticos y más económicos, por las condiciones mismas de los adquirientes. 3.—Precios mesurados por la industrialización de los frutos obtenidos de los cultivos agrícolas. Ya antes se habló de los inconvenientes de la tendencia mercantilista del Banco, y precisa ahora sólo indicar la conveniencia de que se facilite ésta conquista de inegable beneficio colectivo. 4.—Fomento de creación de centros industriales diversos, porque derivando la vida de la región del incierto resultado de la agricultura, las contingencias de ésta exponen a frecuentes y profundos fracasos, debilitando así el movimiento de inmigración y provocando el abandono de parte de los ya establecidos elementos humanos. 5.—Procurar la aplicación técnica moderna, y como aliado, el procedimiento natural de cultivos, pues en mucho el fracaso del Sistema se debe a éste divorcio entre ambas; la mejor prueba de ésto es que la falta de precauciones en los experimentos agrícolas v. gr: los riegos en fechas diversas (febrero, marzo y abril), con sendos desper-

dicios de agua, ha venido a poner de relieve que para nada se han atendido los viejos procedimientos de resultado útil indiscutible, sacrificándolos al método técnico moderno, adecuado muchas veces pero errado en otras ocasiones. 6.—Dénse los pasos necesarios con el objeto de establecer factorías para implementos agrícolas indispensables. 7.—Medidas encaminadas a corregir todas las deficiencias funcionales que se llevan indicadas, particularmente el aseguramiento del agua de los depósitos surtidores (Presas), revestimiento de canales, distribución moderada y vigilancia estricta en el agua de riego, pues teniendo la Presa "Don Martín" una capacidad de mil trescientos ochenta y cinco millones de metros cúbicos de agua, y hace algunos años completamente cubierta en su extención, ahora hállase vacía y sin más reserva que el adjunto "Vaso de Salinillas" para satisfacer las necesidades de primer orden de los habitantes del Sistema, pues la circunstancia de haberse irrigado varias veces una amplísima extensión de cuarenta y seis mil hectáreas, y teniendo aún disponibles en terrenos para preparación hasta veinticuatro mil hectáreas más, la vino a agotar del todo, porque harta razón hubo la sacra, católica y real majestad de don Alfonso el X, apellidado con justeza El Sabio, al decir, como dicen que dijo que, "pozo del que se saca nomás agua sin haber venero que la acreciente o reponga, ha de venir en breve a tal mengua, que llegue a completa sequía".

## BIBLIOGRAFIA:

"La Encomienda Indiana".

"Las Instituciones Jurídicas en la Conquista de América".—Silvio A. Zavala.

"Breve Historia de América".—Carlos Pereyra.

"El Aspecto Agrario de la Revolución Mejicana".—Fernando González Roa.

"El Sistema Agrario Constitucional"; "Crédito Agrario en Méjico"; "El Problema Agrario de Méjico".—Lucio Mendieta Núñez.

"Los Grandes Problemas Nacionales"; "La Revolución Agraria de Méjico".—Andrés Molina Enríquez.

"Los Problemas Trascendentales de Méjico"; "La Revolución de Entonces y la de Ahora"; "Un Ensayo de Comunismo en Méjico".—Ed. 1933, 1936, 1937.—Luis Cabrera.

"La Nueva Ley Agraria".—Narciso Bassols.

"Breve Historia de Méjico".—Ed. 1937. José Vasconcelos.

"Apuntamientos sobre Leyes Agrarias de Méjico".—Rafael Martínez Carrillo.

"La Organización Territorial" Apuntes del Lic. Angel Caso. 1934.

"Curso de Derecho Administrativo" Apuntes del Lic. Ricardo Zevada.—1932.

"Irrigación en Méjico".—Publicación Mensual. Organo de la Comisión Nacional de Irrigación, 1927-1937.

"Código Agrario Mejicano" 1932.

"Constitución Política de los Estados Unidos Mejicanos".—1931.